

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 253/2022**de 23 de septiembre de 2022****por la que se modifica el anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) del Acuerdo EEE [2023/782]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/173 de la Comisión, de 7 de febrero de 2022, relativa a la armonización de las bandas de frecuencias de 900 MHz y 1 800 MHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la Unión y por la que se deroga la Decisión 2009/766/CE ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/173 deroga la Decisión 2009/766/CE de la Comisión ⁽²⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE y, en consecuencia, debe suprimirse de dicho Acuerdo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XI del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 1a (Decisión 2009/766/CE de la Comisión) del anexo XI del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32022 D 0173**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/173 de la Comisión, de 7 de febrero de 2022, relativa a la armonización de las bandas de frecuencias de 900 MHz y 1 800 MHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la Unión y por la que se deroga la Decisión 2009/766/CE (DO L 28 de 9.2.2022, p. 29).».*Artículo 2*El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/173 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

*Artículo 4*La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente

Kristján Andri STEFÁNSSON

⁽¹⁾ DO L 28 de 9.2.2022, p. 29.

⁽²⁾ DO L 274 de 20.10.2009, p. 32.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.